



ACTA DE PLENO JUDICIAL NUMERO CINCO  
BAJO LA PRESIDENCIA DEL LICENCIADO  
NORBERTO CALDERÓN OCAMPO.

**PODER JUDICIAL**  
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del día dieciocho de agosto del año dos mil catorce, reunidos los Licenciados **Norberto Calderón Ocampo**, **María del Carmen Aquino Celis** y el Doctor en Derecho **Rubén Jasso Díaz**. Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, bajo la Presidencia del primero de ellos, para celebrar pleno judicial en los siguientes expedientes:

**TOCA CIVIL**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	593/14-16	178/11-3	Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado en contra de Adolfo Aguilar Fernández y Luz María Ávila Camarillo. Especial Hipotecario.	Apelación interpuesta por la parte actora en contra del acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce.	SE CONFIRMA EL ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

**TOCAS PENALES**

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
1.-	342/14-14	09/13-1	Sergio Rivas Barona por el delito de Incumplimiento de las obligaciones de asistencia alimentaria cometido en perjuicio de Adonai Daviel y Anaid Naomi ambos de apellidos Rivas Hurtado.	Apelación interpuesta por el procesado y la representante legal de los ofendidos en contra de la resolución de término constitucional de fecha trece de junio del dos mil trece.	SE TIENEN POR DESISTIDOS AL PROCESADO SERGIO RIVAS BARONA Y A LOS OFENDIDOS ADONAI DAVIEL Y ANAID NAOMI AMBOS DE APELLIDOS RIVAS HURTADO Y SU REPRESENTANTE LEGAL ARACELI FÉLIX HURTADO FLORES DEL RECURSO DE APELACIÓN HECHO VALER EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



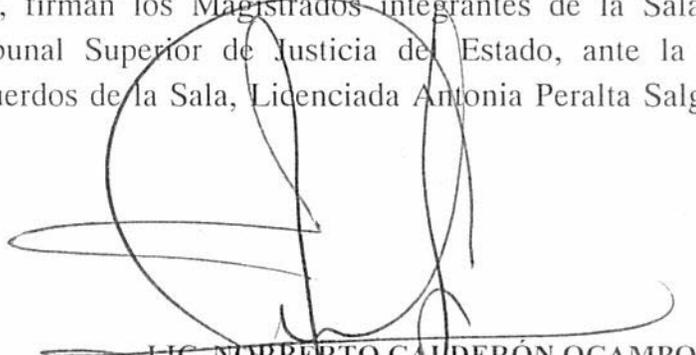
**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Número progresivo	Número de Toca	Número de Expediente	Partes	Tipo de recurso	Sentido
2.-	416/14-16	240/10-2	Crispín Sánchez Miralrío por el delito de daño culposo en agravio de Arcenia Gorrosquieta Ancelmo.	Apelación interpuesta en contra de la sentencia de siete de marzo de dos mil catorce.	SE DEJA INSUBSISTENTE LA SENTENCIA DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. SE REPONE EL PROCEDIMIENTO EN LA PRESENTE CAUSA PENAL SE INSTRUYE AL JUEZ DE LA CAUSA PARA QUE EMITA UN AUTO EN EL QUE ADMITA LA PRUEBA DE CAREOS Y FIJE FECHA PARA SU DESAHOGO.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

No habiendo otro asunto que tratar y estando conformes con ello, firman los Magistrados integrantes de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos de la Sala, Licenciada Antonia Peralta Salgado, quien da fe.-

  
LIC. NORBERTO CALDERÓN OCAMPO  
MAGISTRADO PRESIDENTE

  
LIC. MARIA DEL CARMEN AQUINO CELIS  
MAGISTRADA INTEGRANTE.

  
DR. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ  
MAGISTRADO INTEGRANTE.

  
LIC. ANTONIA PERALTA SALGADO  
SECRETARIA DE ACUERDOS

Las firmas que aparecen pertenecen al Pleno número cinco de fecha dieciocho de agosto del dos mil catorce.